

 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. 00451
	FECHA: 28 de julio de 2026
“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA N° SS-SAM-008-2026”	

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en ejercicio de la delegación que le ha sido otorgada mediante el Decreto No. 00150 de febrero 14 de 2024, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento de Córdoba requiere contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA (SALUD MENTAL) PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA CONDUCTA SUICIDA EN ARTICULACIÓN CON LAS DLS, IPS, EAPB, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS SECTORES RESPONSABLES DE ESTOS GRUPOS POBLACIONALES”**.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Que en observancia con lo establecido en los numerales 1º y 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones aplicables contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo de la Salud realizó los estudios y documentos previos inherentes a la apertura del proceso de selección que se ordena y por ende fue elaborado proyecto de pliegos de condiciones.

Que el presupuesto estimado para el cumplimiento de esta contratación es la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$799.738.628)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Que para amparar el valor del presente proceso, el Departamento de Córdoba, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- N° 26000497 del 02 de julio de 2026 expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal 05061601 2.3.2.02.02.02. 009.2 - 32, Concepto: Servicios para la comunidad, sociales y personales por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000,00), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.

Que el día 10 de julio de 2026 se publicaron los estudios previos, estudio del sector, la convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones por un término superior a cinco (5) días.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, dentro del término previsto en el cronograma del proceso para ello y están fueron contestadas en plataforma electrónica SECOP II.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros y organizacionales que deberán cumplir los proponentes para participar, de igual manera, los factores de calificación de las propuestas.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece: *“...La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título...”*

Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.



 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. 00451
	FECHA: 28 de julio de 2026
“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA N° SS-SAM-008-2026”	

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada - Menor Cuantía No. SS-SAM-008-2026 que tiene por objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA (SALUD MENTAL) PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA CONDUCTA SUICIDA EN ARTICULACIÓN CON LAS DLS, IPS, EAPB, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS SECTORES RESPONSABLES DE ESTOS GRUPOS POBLACIONALES”**, de conformidad con los estudios previos para tal efecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma se podrá consultar en la plataforma tecnológica del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la plataforma electrónica SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la Entidad, a efectos de buscarla eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto estimado para el cumplimiento de esta contratación es la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$799.738.628)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

PARÁGRAFO: El valor del presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- N° 26000497 del 02 de julio de 2026 expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal 05061601 2.3.2.02.02.02. 009.2 - 32, Concepto: Servicios para la comunidad, sociales y personales por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000,00), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la plataforma tecnológica del SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.



MARIA MARCELA ARRIOLA SALGADO
Secretario de Desarrollo de la Salud - delegado para contratar
Departamento de Córdoba

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: ANDERSSON SALAZAR	Nombre: Guillermo José Álvarez Ali
Cargo: Abogado Contratista DAC	Cargo: Director Administrativo de Contratación
Firma: 	Firma: 

